

MÁS SOBRE "RUM. *DEFATA*, PORT. ESP. *DESENFADAR*"  
Y *NE VOS DIUTIVS INFATVEM* (SĒN. *SVAS.* II 23).

Hace una veintena de años, con un artículo titulado según figura entrecomilladamente en la cabecera del presente trabajo<sup>1</sup>, V. Buescu tendía un nuevo arco del puente que une el léxico de las zonas marginales extremas de la Rumania. El verbo de su lengua materna tendría la misma etimología que, para el castellano que cita, figuraba en el Diccionario de la Academia Española: lat. *fatuus*. A lo largo de docena y media de páginas de crítica acertada y elaboración congruente, la relación parece asegurada. Incluso, entre el material latino aprestado en apoyo de su inducción, destacaba la importancia del verbo simple denominativo en el pasaje de Séneca que figura también arriba:<sup>2</sup> "Ce dernier exemple de Sénèque est particulièrement instructif, vu que *infatuare* y a nettement le sens de 'ennuyer', litt. 'embêter'<sup>3</sup>".

Cita literal y completa. Ni siquiera en nota hace constar el autor en qué lexicógrafo apoya la nitidez del sentido que atribuye a tal verbo en dicho pasaje; ni tampoco, dada la ausencia de semejante valor en los diccionarios latinos más autorizados, añade el más leve apunte acerca de si la paternidad del acertado hallazgo semántico se debe a él personalmente. Menos todavía ninguna alusión a que el origen hispánico de Séneca apoyaría perfectamente que tal sentido se haya conservado precisamente en dos de las lenguas románicas de la Península y no sea desconocido en la tercera, si bien ordinariamente se atribuya a castellanismo<sup>4</sup>. Da la impresión de que

<sup>1</sup> Boletim de Filol. 13 (1952) 20-36.

<sup>2</sup> "Sed ne vos diutius infatuem, finem suasoriae faciam".

<sup>3</sup> Art. cit., pág. 31.

<sup>4</sup> Sugerencia que vendría apoyada ahora, pues, por el conjunto del material aducido por D. Antonio Tovar en su Discurso de ingreso en la Real Academia de la Lengua, *Latín de Hispania: aspectos léxicos de la romanización*, Madrid 1968. Si bien el presente caso —como, en general, todos los que cita con correspondencia en rumano— se aviene mal con parte de la tesis sostenida en el discurso, en seguimiento de la hipótesis menéndez-pidaliana de una supuesta colonización especialmente suditálica de Hispania.

En efecto, nada hay que reprochar, en principio, al método genialmente alum-

el pasaje es aducido sólo a título de apoyo de la etimología que se trata de demostrar, al igual que los demás enumerados con él, entre los que descuellos solamente por la nitidez de su vecindad semántica al sentido de los verbos derivados, y que el autor se contenta con su tarea de etimólogo, sin ostentar que, a la vez, resuelve un acuciente problema de lexicografía latina, haciéndose así acreedor a la gloria de haber cobrado dos piezas de un solo disparo.

Pero "habent sua fata libelli". Y esta vez, en ambos efectos del tiro: una serie de circunstancias cronológicas ha impedido que los dos pájaros cobrados parezcan evidentemente muertos. Por un lado —el de la etimología románica— es muy probable que el volumen del *Boletim* apareciera lo suficientemente adelantado el año de su fecha (de hecho, en la nota 43 Buescu hace una referencia a una obra editada el propio 1952) como para que el contenido del trabajo no pudiera tenerse en cuenta en la redacción del "Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana" de J. Corominas, vol. II, al cual corresponden los lemas *desenfadar*, *desenfado* y análogos, para todos los cuales se remite a *enfadar* (pág. 272): lleva este volumen fecha de 1954, y la opinión de Buescu no se cita ni siquiera para desecharla. No tiene que extrañar que se la halle ausente también —ya no por imposibilidad cronológica, pero sí por tratarse de versión "abreviada" del anterior, aunque "renovada" — en el "Breve diccionario etimológico de la lengua castellana", del propio J. Corominas, aparecido siete años más tarde, cuyo lema *enfadar* reza así (pág. 227):

---

brado por Tovar: términos que se hallan sólo en autores latinos hasta una época determinada y que luego sólo se prolongan en los romances hispánicos, se acreditan con ello como de alcurnia relativamente antigua. Pero extender la inducción a suponer que el uso en aquellos autores —como Catón, Lucilio, Varrón, etc.— se deba precisamente a que éstos hayan residido en Hispania y los aprendieran aquí, ya no se infiere como consecuencia necesaria. Por lo menos parece más sencillo hacer radicar esta comunidad de uso en la época de difusión de los propios vocablos: en tiempos de Catón, de Lucilio, de Varrón, etc., se les emplearía en Hispania y también en Italia; después, en la parte central de la Romania, se les habría sustituido por otros, mientras que en Hispania, área marginal, han continuado usándose. El gran acierto de Tovar, pues, estriba en haber "filologizado", con sus investigaciones analíticas de autores latinos, las ideas neolingüísticas de Bartoli, que reciben así una espléndida corroboración.

Pero a la suposición de que la comunidad de empleo se deba a un aprendizaje de estos términos por parte de dichos autores durante su residencia —bien atestigüada, desde luego— en Hispania, se opone sobre todo la parte de material aducida por el propio D. Antonio Tovar en que los términos vienen continuados también por el rumano, los cuales, en cambio, resultan perfectamente explicables dentro de la argumentación de Bartoli, como persistencias en ambas áreas marginales, Hispania y Dacia. A ellos se puede sumar ahora la presencia en Séneca del sentido de *infatuo* que aquí nos ocupa.

"1495 (raro hasta fines del s. XVI). Del gallego-portugués, donde *enfadar-se*, s. XIII, significaba en la Edad Media 'desalentarse', 'cansarse', 'aburrirse', y parece derivado de *fado* 'hado', 'destino, especialmente el desfavorable', probablemente en el sentido de 'entregarse a la fatalidad', 'ceder a ella y disculparse con ella'; en castellano *enfadar* significó sólo 'aburrir, hastiar, cansar' hasta el s. XVIII, en que de ahí pasó a usurpar el sentido de *enojar*, vocablo que es todavía casi el único empleado en América. DERIV. *Enfado*, med. s. XVI; *enfadoso*, 1570. *Desenfadar* 'distráer, entretener', 1495 (1400 en autor aportuguesado); *desenfado* 'desembarazo' 1495"<sup>5</sup>.

Nuevamente cita literal y completa, dado que representa la que seguramente puede llamarse última opinión del autor sobre esta familia de palabras (vista su fecha) y que, resumidamente, ofrece un material con el que creo poder apoyar la etimología de Buescu en la última parte de este trabajo, después de haber dedicado una a algo en que ha de parecer probablemente menos osada mi intromisión: un intento de justificar el sentido de *infatuem* en el texto senequiano, en vista de que, aun con la nitidez que le reconoció aquel autor (y que, quizás por ello, le disuadió de demostrarlo), no ha sido diáfano para la más acreditada lexicografía latina.

En efecto, también aquí la cronología ha operado infaustamente. El fascículo IX del vol. VII, 1 del *Thesaurus linguae latinae*, que contiene el lema *infatuo*, lleva precisamente fecha de aparición un año anterior al del artículo de Buescu. La gran refundición y puesta al día que para el Diccionario de Georges supuso la tercera edición de su adaptación por F. Calonghi había visto la luz el año anterior; no ha habido modificación en reimpressiones posteriores (estoy manejando la 8ª tirada de dicha 3ª edición, correspondiente a 1965). Tampoco supuso modificaciones en los pertinentes artículos la 4ª edición del *Dictionnaire étymologique de la langue latine* de A. Meillet y A. Ernout (1959, pero preparada desde bastante antes), aparte de que una precisión en el matiz de un derivado como *infatuo* no es realmente cuestión relevante para un lema como *fatuus* en un diccionario etimológico<sup>6</sup>.

## I

En efecto, ni siquiera la singularidad de la acepción senequiana se refleja en el *Dictionnaire*. En cambio, sí era bien conocida como tal singu-

<sup>5</sup> El portuguesismo es también afirmado por doña María Moliner en su *Diccionario de uso del español* I, Madrid 1966, s. v. *enfadar*.

<sup>6</sup> En el momento de redactar este trabajo, no ha aparecido todavía el fascículo correspondiente al lema *infatuo* en el *Oxford Latin Dictionary*.

laridad en los Diccionarios latinos descriptivos, y no sólo en los voluminosos, sino aun en los manuales.

Para referirme a los enumerados o aludidos en el § anterior, el de Lewis y Short, antecesor del actual de Oxford en curso de publicación, citaba explícitamente el pasaje de las *Suasoriae* entre los de la acepción denominativa 'to make a fool of, to infatuate', pero junto con otros dos de Cicerón, si bien señalando que ello se consigue en el caso de Séneca "verbis".

Ahí parece haber estribado también el fundamento de la distinción para Calonghi, si bien está más individualizada, al venir aislada de una de las acepciones más generales para la que se invoca la autoridad de Cicerón: 'far impazzire, render balordo', mientras que para el empleo que nos ocupa —¡y sólo para él!— se acota un 'stordire con discorsi vani', digno de estima, aunque no llegue al acierto de Buescu: todavía el efecto principal es 'stordire', mientras que lo que pueda haber de *fatuus* gravita sobre los 'discorsi' (recuérdese "verbis" de Lewis y Short), calificadas de 'vani'. Se ha pasado ya más acá del puente que en la evolución semántica representaba el sugestivo paralelo *embêter*, que hemos visto aducido por aquél, pero sin llegar a la meta de su equivalencia a 'ennuyer' <sup>7</sup>.

Una dirección distinta, pero también interesante, hace tomar el *The-saurus a infatuo* en el pasaje senequiano, que aísla también (acompañándolo sólo de una referencia a otro del *Bell. Africum*, menos característico, pues no se le cita explícitamente) dentro de una primera acepción general similar a la de los dos léxicos que acabo de citar 'fatuum, stultum, stolidum, insanum... reddere' mediante un "fere i. q. 'lud'brío habere'", una especie de 'tomar el pelo', que ya no es tampoco el originario 'atontar', antes está ya bastante próximo a 'aburrir', aunque sin llegar tampoco del todo claramente a él.

Ahora bien, que Buescu lleva razón al sostener la llegada completa a este sentido de "ennuyer" creo que puede apoyarse mediante la consideración de pasajes paralelos, en los que el retórico hace también como que presenta sus excusas ante el peligro de 'cansar, aburrir' a sus dialogantes y, con ello, encuentra motivo para poner fin a la exposición que lleva entre manos. Léanse, p. ej., de las propias *Suasoriae*:

V 4: Valde in uos contumeliosus fuero, si totam controuersiam, quam ego intellego me dicere...

V 5: Et quia soletis mihi molesti esse de Fusco, quid fuerit, quare

<sup>7</sup> En lugar parecido se queda la interpretación de H. Bornecque en su edición de las *Suasoriae* —a la cual pertenece el texto según se citó arriba en la nota 3— en la colección *Classiques Garnier*, París 1932: "Mais pour ne pas vous tenir plus longtemps dans ces sottises...".

nemo uidetur dixisse cultius, ingeram uobis Fuscinas explanationes.

VI 16: Nolo autem uos, iuuenes mei, contristari, quod a declamatoribus ad historicos transeo.

Sin pretender que llegue al mecanicismo de un cliché, creo probable, sin embargo, pensar en algo nada inhabitual en el estilo del autor: el hilo de su argumentación se presentaría en los cuatro pasajes como dirigido por los gustos o las opiniones —explicitadas o previsibles— de los participantes en su diálogo. Para ello, son patentes los empleos de verbos con matiz de disgusto con referencia a tales oyentes —disgusto que, por supuesto, él se declara pronto a evitar—: *contumeliosus fuero, mihi molesti esse* (= 'tomaros a mal que yo'), *contristari*. A estos tres, evidentes, vendría a sumarse el nuestro en el cuarto pasaje. Que se trata de una transición es innegable por el contexto. Y, entonces, el matiz de disgusto que el paralelismo aconseja reconocer sin duda está mucho más claro en el final de la evolución sostenida por Buescu ("para no aburriros más tiempo") que en la acepción del punto de partida ("para no entonteceros") e incluso que en las intermedias ("para no tomaros el pelo" o "para no atolondraros"). La presencia de *diutius*, por otro lado, confiere automáticamente un valor durativo a la acción: con él casan bastante mal los significados —más bien perfectivos— de "entonteceros" y "atolondraros", en tanto que cuadran perfectamente el de "tomaros el pelo" y, sobre todo, el de "fastidiaros, aburriros, cansaros", que es el que, precisamente, se produce mediante la prolongación de tiempo que supone el comparativo en que se presenta el adverbio.

## II

La preferencia por este último sentido se consolida al reconocer que es precisamente él y no el de "tomar el pelo" quien tiene continuación en las lenguas románicas y precisamente en las de Hispania, patria de Séneca, según he apuntado ya al comienzo.

En efecto, el material aducido, clasificado y datado por J. Corominas permite —tal como ya anticipé— reconocer que del denominativo de *fatuus* en la acepción supuesta para el pasaje de las *Suasoriae* deriva sin más la serie de los matices del portugués, del castellano (y, al parecer, por transmisión desde éste, del catalán).

Serie, por cierto, muy curiosa, y más si se contempla calendario en mano, como cabe hacer gracias a la ordenación cronológica de Corominas antes apuntada. Resulta que el sentido actualmente más habitual de los simples *enfadar(se)* y *enfado* (=, respectivamente, a 'enojar(se)' y 'enojo') no es, ni con mucho, el más frecuente de los compuestos contrarios corres-

pondientes. En especial, el participio del verbo —que es, con mucho, la forma más usual del mismo, en empleo adjetivado las más de las veces— y el nombre postverbal apenas si participan del tal sentido contrario: *desenfadado* no significa casi jamás 'desenojado' o 'desencolerizado', sino casi siempre 'no tímido, no abatido, despierto, vivaracho'; lo propio que *desenfado* no es casi nunca lo contrario de un *enfado* = 'enojo', sino un equivalente a 'desparpajo' o 'desembarazo', como hemos leído en Corominas. Es decir, se mantienen todavía sobre todo como los contrarios de las acepciones primeras de sus correspondientes simples: 'aburrir(se)', 'cansar(se)'.

Una comparación con los empleos castellanizantes del catalán puede resultar bastante instructiva. No que sean desconocidos en esta lengua los que reflejan esas acepciones primeras: bastaría citar una expresión tan usual como "la cançó de l'enfadós" —con que se alude a un diálogo en que jamás se consigue dar respuesta satisfactoria a la pregunta formulada por el "enfadoso", que consigue rendir, a fuerza de cansancio y aburrimiento, a su interlocutor; o, por extensión, a un sonsonete que se repite también hasta el aburrimiento—, o la frase proverbial "una mica agrada, però massa enfada"— donde *enfada* está bastante más cerca de 'aburre, cansa' que de 'enoja, encoleriza'— para comprobarlo. Pero ello no quita que la oposición *enfadar(-se)* / *desenfadar(-se)*, como tomada del castellano sin una tradición anterior dentro del catalán, cuando ya debía ser corriente el sentido de 'enojar' en el verbo simple, entrara reclasificándose de acuerdo con el juego sistemático que obtiene con "des—" compuestos de sentido contrario al del simple correspondiente, lo que ha permitido acuñar junturas tan significativas como la casi proverbial "qui s'enfada, que es desenfadi" con que se manifiesta la intención de no molestarse en calmar la cólera de quien la siente sin motivo. Ahora, lo que sería difícil sería calcar en castellano este dicho. No que esta lengua no conozca dicha oposición sistemática ("vamos a desenfadar a tu madre" o "el hombre iba desenfadándose poco a poco" son frases oídas por mí a hablantes autóctonos de castellano); pero es innegable la "viceversa" de su frecuencia: en esta lengua el empleo sistemático es menos habitual, y creo que un "quien se enfada, que se desenfade" chocaría no poco. A mayor abundamiento, en catalán son desconocidos para el compuesto los sentidos 'con desparpajo, con desembarazo' que hemos visto predominar para cast. *desenfadado* y *desenfado* y que son únicos para el correspondiente adverbio *desenfadadamente*.

Todo ello cuadra perfectamente con que los compuestos indicados, en castellano, sean de origen muy anterior (más de dos siglos, recuérdese) a la desviación de *enfadar* al sentido de 'enojar', y más concretamente al matiz

de este verbo que le acerca a 'encolerizar' que al que le mantiene relacionado con 'aburrir, hastiar, cansar', que predominan, por cierto, en fr. *ennuyer* frente a cat. *enutjar*, lo propio que, respectivamente, en *ennui* frente a *enuig*.

Ante este estado de cosas, no hace falta esforzarse mucho para demostrar que la derivación a partir de *fatuus*, mediante un *infatuo* acreditado precisamente en un autor hispanolatino en un sentido singular, se hace preferible a la que etimologiza desde *fatum*, sostenida por Corominas. Esta supone un largo rodeo, con toda una serie de coincidencias imprescindibles: cada una de ellas es necesaria para el resultado final. *Fatum* tiene que haberse tomado especialmente en el sentido desfavorable; su hipotético derivado reflexivo tuvo que sufrir una restricción de significado a 'entregarse a la fatalidad, ceder a ella y disculparse con ella'; luego, ampliarse éste hasta los generales de 'aburrirse, cansarse'. La otra hipótesis es mucho más simple: no comporta rodeos ni especificaciones ni generalizaciones en el período prerrománico, sino que las presenta, en todo caso, verificadas ya y filológicamente comprobables desde el latino: si *infatuare* ya en Séneca fue 'ennuyer' = 'cansar, aburrir', no hay que dar ni un paso siquiera para que el reflexivo románico *enfadar-se*, atestiguado desde el s. XIII, fuese precisamente 'cansarse, aburrirse' y aun 'desalentarse', tan típico antípoda de lo que será el sentido de su contrario ('con desembarazo, con desparpajo') siglo y medio después.

En este "no haber rodeo" queda excluida la objeción que tal vez pudiera plantearse, si se tachara de petición de principio o de círculo vicioso el apoyar un sentido de un término del hispanorromano Séneca mediante sus derivados hispánicos y etimologizar éstos gracias al sentido atribuido al latín de Séneca. No puede haber círculo vicioso por la sencilla razón de que no hay círculo, sino sólo punto; la coincidencia es total y a ella se llega por cada parte independientemente sin necesidad de arrancar desde la otra: el contexto en Séneca había hecho clara ya la singularidad de su empleo de *infatuem* a lexicógrafos que trabajaban al margen de la romanística, y algunos de ellos habían ya intuido a medias el sentido auténtico; la verosimilitud fonética y semántica había llevado ya a señalar la etimología de los términos hispánicos en el latín *fatuus* incluso a quienes ninguna relación establecían con el término senequiano. Que ambas opiniones coincidan en un punto no es sino consecuencia de que, siendo una de ellas verdadera, la otra lo es también: las verdades son coincidentes por definición.

Sin embargo de esta creencia en tales verdades, he de dejar forzosamente en abierto dilema una discrepancia marginal entre las dos hipótesis cuestionadas, reconociendo mi especial incompetencia en este campo para

ni siquiera intentar no ya dirimirla, pero ni tan sólo arbitrar en ella. Se trata del posible gallego-portuguesismo originario de esta interesante serie de hispanorromanismos. Afirmado explícitamente por Corominas, y corroborado por su ordenación cronológica, no cabe decir que Buescu llegue a negarlo también explícitamente, pero sí es fácil colegir que no creía en él, a juzgar por las repetidas afirmaciones de dependencia directa del brote español con respecto al tronco latino mismo: véanse sobre todo sus págs. 31-32 y 34-36, y especialmente en esta última —recapitulativa—: "les ptg. esp. (*des*)*enfadar* pourront être considérés désormais comme provenant s û r e m e n t du lat. FATUUS".

Incapaz —insisto— de terciar en la cuestión, y reconociendo que no hay necesidad fonética de que los términos castellanos sean galleguismos ni lusismos, pero que la cronología expuesta por Corominas permite pensar que lo fueron, sí creo, no obstante, que puedo sostener que, en fin de cuentas, esta cuestión es marginal con respecto a la que Buescu trató de dirimir. Es decir que, aun admitiendo que el término se haya conservado sólo en la franja occidental de Hispania, el sentido de *infatnem* en el pasaje de las *Suasoriae* no se obscurece, ni su condición de étimo de los románicos de la serie indicada deja de ser cierta ni importante, aunque los castellanos hayan sido tomados de una lengua vecina entre las hispánicas, en lugar de derivar directamente del latín. Lo único que, en todo caso, se pierde un tanto en la argumentación es vistosidad: resultaría más comprobante una etimología en que coincidieran dos lenguas occidentales que si sólo se atestigua en una de ellas. Habría que corregir, desde luego, la etimología del diccionario castellano académico, y reconocer que sólo acertaron del todo con su referencia a *fatuus* sin intermediarios A. Coelho y demás lingüistas y lexicólogos citados por Buescu en su pág. 33, que la propusieron para el verbo portugués y demás palabras de su serie.

Pero disminución de vistosidad no supone merma de visibilidad, de modo que los hechos constatados —de lexicografía latina y de etimología románica— quedan también claros con el testimonio de sólo el gallego-portugués.

Y especialmente queda brillante la claridad de la relación que Buescu estableció entre esta pervivencia del latín hispánico y la del dáxico continuada en el rumano *desfata*, una prueba más de la afinidad especial entre occidente y oriente de la Romania.

Que las presentes líneas en homenaje al Prof. Demetrio Gazdaru, que la ha encarnado ejemplarmente a lo largo de su vida y de su obra, puedan haber servido para corroborarla, aunque sea un poco nada más.